DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2026- - 0 0 3 9 4 1 /DITRA - GRUCO 17.3

Bogotá D.C.,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DITRA MIC 032 2026

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía", en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y en las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191505	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Sistemas de alarmas contra incendios
46171604	Equipos y suministros de defensa, orden	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de alarma

	público, protección, vigilancia y seguridad			
92121702	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Servicios de seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios

Presupuesto

El valor estimado de la contratación será de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** moneda legal colombiana incluyendo impuestos y erogaciones, distribuidos en **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** ($1.680.000,00) moneda legal colombiana para el ítem de mantenimiento preventivo y **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($3.320.000,00) moneda legal colombiana correspondiente a los mantenimientos correctivos (incluyendo repuestos) que se requieran durante la ejecución del contrato. Es de anotar que los valores unitarios estimados, se calcularon tras realizar un análisis exhaustivo de los costos relacionados con el mantenimiento para un sistema de alarma de emergencia y evacuación y la frecuencia de los mantenimientos requeridas en base a cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en el mercado

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCULIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	DITRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4 módulos	$420.000	**$1.680.000,00**
				MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) MONTO AGOTABLE-(ACTIVIDADES Y VALORES RELACIONADOS EN EL ÍTEM 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	1	$3.320.000,00	$3.320.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$5.000.000,00**

Nota: Para el ítem de Mantenimiento Correctivo, dada la naturaleza imprevisible de las fallas, se ha estimado como Monto Agotable. Este monto operará bajo el sistema de precios unitarios fijos y cantidades variables, y su ejecución estará supeditada a la ocurrencia real de daños, por lo tanto, los recursos no ejecutados durante el plazo de ejecución del contrato serán liberados a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la etapa de liquidación del contrato.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contratista deberá ajustar su cronograma de trabajo de manera que garantice la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la verificación del correcto funcionamiento del sistema de alarma de emergencia y evacuación, dentro del plazo establecido. Dichas actividades incluirán la realización de pruebas de funcionamiento, las cuales deberán ser

	superadas satisfactoriamente antes del vencimiento del plazo de ejecución, con el acompañamiento y validación del supervisor del contrato.
Lugar de prestación del servicio	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de emergencia y evacuación se prestará en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicadas en la calle 13 No. 18-24, Bogotá D.C., o en el lugar que la Dirección de Tránsito y Transporte disponga oportunamente a través del supervisor del contrato. Las actividades de mantenimiento se realizarán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o en los horarios que se acuerden previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad. La ejecución del servicio deberá llevarse a cabo en presencia del supervisor del contrato o de un delegado expresamente designado por la entidad, quien realizará la verificación de las actividades ejecutadas y dejará constancia del cumplimiento del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, así como del adecuado funcionamiento del sistema de alarma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo correspondiente. En caso de que como resultado del mantenimiento se requiera el reemplazo de componentes o la intervención sobre partes del sistema, dichas actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual y conforme a las condiciones previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizará un solo pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos contra entrega de los elementos, el pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La cancelación del pago se efectuará una vez el supervisor del contrato haya emitido el acta de recibido a satisfacción de los bienes, y se hayan presentado los documentos requeridos para el pago. Estos documentos son: A. Recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. B. Factura comercial o cuenta de cobro, debidamente diligenciada por el contratista. C. Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG. D. Certificación de pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, en original, cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la de la factura. E. Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos presentan inconsistencias o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, el pago será efectuado al mes siguiente de la fecha programada, siempre que se hayan subsanado las observaciones dentro del plazo indicado. Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con la normativa de facturación electrónica, según la Resolución 00042 de 05/05/2020. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el

	anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando no se acepte por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el valor de la propuesta posterior de haberse realizado el análisis a la sustentación de precios, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01. O no se presente la aclaración dentro del término establecido. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la etapa de evaluación. j. La NO presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo requerido por parte de la entidad. k. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor estimado por la entidad. l. Cuando NO se diligencie, o se diligencie en forma errónea, se altere o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. m. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes presente sanciones vigentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. n. Cuando la oferta sea presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un proponente plural con usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo a lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP de Colombia Compra Eficiente". o. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pagó la multa. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el

	presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, la cual se publicará en el SECOP II.
Publicaciones	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La evaluación económica en el proceso de selección se llevará a cabo de la siguiente manera: 1. **Determinación del orden de elegibilidad:** Al momento de la entrega de las propuestas, se establecerá el orden de elegibilidad basándose en el menor valor unitario ofertado. La evaluación comenzará con la oferta que presentó menor valor unitario y continuará en orden descendente. 2. **Verificación de requisitos habilitantes y condiciones técnicas:** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado. Si la oferta con el menor valor no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y después de vencido el plazo para subsanar los mismos no realiza subsanación, se procederá a verificar la oferta del segundo menor valor, y así sucesivamente. 3. **Aplicación del menor valor:** El menor valor se verificará en el total sumados todos los ítems que conforman la oferta económica. Esto indica que los costos de los elementos y bienes requeridos por la entidad, reflejen los costos indirectos de transporte y almacenamiento incluido en el valor total ofertado, asegurando transparencia y equidad en la asignación del contrato.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículo *2.2.1.2.4.2.17* del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). **Nota 1**: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional establece el factor de desempate por sorteo mediante balota. El oferente ganador será el que saque la balota del número mayor **Nota 2**: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en la invitación pública, ***estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio***, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados.
Único oferente	La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado un oferente siempre y cuando este cumpla con el total de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. **Nota:** la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicará hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación
Disposiciones normativas en materia ambiental.	El contratista que se derive de la presente invitación publica, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
Indemnidad	El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.2.6 *-adjudicación con oferta única* del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Capitulo II. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor por cantidades unitarias y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación pública.
Limitación Mipymes	De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación. Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se

pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (**i**) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (**ii**) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (**iii**) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional para realizar esta consulta.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional para realizar esta consulta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL para realizar esta consulta.

h) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente.

i) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica**: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017).

j) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

k) **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario No. 5**. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

l) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.2.1.1 El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor unitario de cada ítem.

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN

2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.3.2 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 4** "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II (www.contratos.gov.co). **Fecha:** según plataforma SECOP II. **Hora**: según plataforma SECOP II
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: **Nota 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a.** se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **Nota 2:** no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega solicitud para limitación a MIPYMES	**Lugar**: SECOP II. **Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II
Entrega de propuestas	**Fecha CIERRE**: según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II **Lugar**: SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II **Nota:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Nota 3: cualquier solicitud de aclaración por parte de los oferentes, se debe hacer por escrito y enviar las observaciones del caso si las hubiere a través del SECOP II.

Nota 4: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el Articulo 25 de la Ley 80 de 1993 "*(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*".

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado en su lugar. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos

del contrato. Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Asimismo, tendrá la obligación de realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de los términos del futuro contrato, y reportar oportunamente cualquier incumplimiento o irregularidad que pueda afectar la ejecución de este.

En el ejercicio de sus funciones, el supervisor coordinará con las áreas involucradas y el contratista para asegurar que los plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales se cumplan de manera adecuada. En caso de detectar incumplimientos, el supervisor deberá emitir informes detallados y recomendar las acciones correctivas necesarias, asegurando que cualquier deficiencia sea subsanada dentro de los plazos establecidos en el contrato.

De igual forma, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte.

5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993, articulo 66 de la Ley 850 de 2003, artículo 16 de la Ley 850 de 2003 (modificado por el artículo 68 de la Ley 1757 de 2015) y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ
Contratista Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo de Contratos (E) DITRA
Intendente DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera (E) DITRA
Teniente Coronel FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Subdirector DITRA (E)

ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:

PROPONENTE: _____ **NIT**: _____

Representante Legal: _____

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.
Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:
PROPONENTE:
_____ **NIT**: _____
Representante Legal: _____
Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

- **Cumplimos en su totalidad** con todas las **especificaciones técnicas** requeridas para la presente contratación.
- Nos comprometemos a suministrar los bienes de conformidad con las características y parámetros establecidos en los documentos técnicos del presente proceso de selección.
- Entendemos que la **verificación técnica** será realizada por el **Comité Técnico**, y la oferta será evaluada bajo el criterio de **CUMPLE** O **NO CUMPLE**, basado en la información presentada en este formato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **1. Módulos de alarma sonora con luz rotatoria** • Inspección física general del módulo, chasis, base metálica y anclajes. • Limpieza interna y externa de componentes electrónicos, cornetas y sistema de iluminación LED. • Verificación del correcto funcionamiento de las cornetas (niveles de volumen, alcance y distorsión). • Prueba de la luz rotatoria LED (intensidad, giro y alcance visual).			

	• Revisión y prueba de la batería de respaldo, fusible de protección y sistema de carga. • Verificación de indicadores LED de estado. • Comprobación del botón de encendido/apagado y selector de tono/mensaje. • Validación de los niveles de volumen y selección de mensajes de alarma. • Revisión del sistema de radiofrecuencia y alcance de comunicación con los mandos. • Pruebas funcionales integrales del módulo. **2. Mandos de activación (1 botón y 2 botones)** • Inspección física del chasis y botones. • Limpieza interna y externa. • Verificación del funcionamiento de los botones de activación/desactivación. • Revisión y prueba del sistema de radiofrecuencia. • Comprobación del estado de las pilas/baterías. • Pruebas de alcance y correcta comunicación con los módulos de alarma. **3. Software del sistema de alarmas** • Verificación de la correcta integración con la plataforma web y aplicación móvil. • Pruebas de configuración, activación remota y generación de reportes. • Validación de notificaciones, mensajería interna y conectividad IoT. • Pruebas de acceso y operación desde dispositivos móviles y computador. **4. Módulo de enlace WiFi** • Verificación de conectividad del módulo WiFi. • Pruebas de enlace con la nube y estabilidad de la comunicación. • Ajustes de configuración para garantizar operación continua. **5. Actividades Generales** • Diagnóstico técnico de fallas detectadas durante el mantenimiento preventivo o la operación del sistema. • Identificación de componentes, partes o repuestos defectuosos. • Cambio de baterías módulos de alarma y mandos • Cambios fusibles averiados del sistema en general	04		

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) EN CASO DE REQUERIRSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cornetas de 40 W.		

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El contratista garantizará que la aplicación controlada y segura, con uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Anexando, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos según metodología conforme a la cantidad de empleados a vinculados en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmados por el representante legal y responsable de (SG-SST), referente al proyecto de este estudio. 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Certificado emitido por la ARL y por el ministerio de trabajo, autoevaluación que debe corresponder a un periodo 2024 realizada en el año 2025.		
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: El oferente favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.		
CONDICIONES AMBIENTALES: El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental de las instalaciones de DITRA. El contratista deberá cumplir con las especificaciones indicadas en la resolución 02309 de 01986 Artículo 21, asimismo las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de residuos especiales en las instalaciones, (puntos ecológicos y shut), serán los responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por estos y por las consecuencias que se pueden originar (durante la recolección en la fuente) sobre la salud humana o sobre el medio ambiente.		

Módulos de alarma sonora con luz rotatoria	Módulo de luz rotatoria LED (color naranja).		
	Tarjeta electrónica principal del módulo		
	Botones de encendido/apagado		
	Indicadores LED de estado (multicolor).		
	Antena o módulo de radiofrecuencia		
	Conectores eléctricos internos		
	Adaptador de alimentación 15V.		
	Cableado interno del módulo		
	Base metálica de fijación a pared		
	Chasis plástico del módulo		
Mandos de activación – 1 botón	Botón de activación/desactivación		
Mandos de activación – 2 botones	Botones de activación/desactivación		
Sistema de comunicación y conectividad	Módulo de enlace WiFi		
	Antena WiFi		
	Fuente de alimentación del módulo WiFi		
	Cableado de red o alimentación		
	Conectores de comunicación		

OTRAS CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
INFORME: Entrega de informe técnico detallado con los trabajos realizados y repuestos utilizados.		
PRUEBAS: Pruebas funcionales posteriores al mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.		
EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia mínima presentando una (01) o hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del oferente. Objeto y/o servicios contratados. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Valor del contrato. Nombre y cargo de quien expide la certificación. Dirección y número telefónico del contratante Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL: MECANISMO DE COBERTURA Y RIESGOS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir.	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	1	8	9	Alto	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	4	5	Medio	NO	Estructurador estudio previo	Elaboración estudio previo	Aprobación estudio previo	físico	Etapa estructuración
2	General	Externo	SELECCIÓN	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	NO	Comités	Etapa de evaluación	Etapa Evaluación	físico	Por proceso
3	General	Interno	EJECUCIÓN	Operacional	Mantenimiento ejecutado incompleto (no intervención de todos los componentes)	Persisten fallas y el sistema queda parcialmente inoperativo.	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento a los trabajos realizados por parte del supervisor	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contrato	Finalización plazo de ejecución	Físico	Mensual-informe de supervisión

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 032 2026, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax, correo electrónico.
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la futura aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O_____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección de mínima cuantía, Número PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 4

_____

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de selección de mínima cuantía, Número PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente aceptación de oferta.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente aceptación de oferta.

De igual manera en la ejecución de la aceptación de oferta, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la aceptación de oferta.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección de Mínima Cuantía , Número PN DITRA MIC 032 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO PAUTAS AMBIENTALES

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: formulario pautas ambientales del proceso de Contratación Directa, Número PN DITRA MIC 032 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El oferente debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todos sus procesos de producción, de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados.

Se debe adquirir los productos en presentaciones de empacado y embalajes simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros productos y su fácil descomposición.

Por último, el oferente deberá certificar que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA-.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente: _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.